

Cofradía de la Soledad y Santiago

Comunicado a la Opinión pública

Ante una serie de hechos que han afectado gravemente a la vida de esta Cofradía y que han trascendido a los medios de comunicación, la Junta Directiva desea comunicar al pueblo de Burgos en general y a los devotos de la Virgen de la Soledad en particular los siguientes puntos:

1. Antes de publicar ninguna nota de prensa ni de atender a los medios de comunicación, la Junta ha preferido poner en conocimiento de los cofrades los hechos en cuestión, directamente y sin interpretaciones, en la Asamblea General que, con carácter ordinario, ya estaba previamente convocada y que se ha celebrado el día 27 de marzo a las 20.30 horas. Con ello, queremos también decir que **cuanto se ha publicado en los medios no ha salido de esta Junta Directiva.**
2. Los hechos referidos arrancan en agosto de 2011, cuando a esta Cofradía se le comunica que ha sido objeto de un legado testamentario, en el que hay una partida con destino a la Cofradía, para que se realice un manto procesional para la Virgen de la Soledad y se complete su ajuar. **Dicha cantidad representa un mínimo porcentaje de las disposiciones que el causante realizó a distintas entidades benéficas.**
3. La Junta Directiva aceptó la herencia con sus correspondientes obligaciones, como consta en el Acta correspondiente, con el voto en contra del Abad y párroco de Santa Águeda, parroquia matriz de la Cofradía, quien opinaba que había que renunciar a dicha herencia, pues era un regalo innecesario y difícilmente explicable en una época de crisis como la que padece nuestra sociedad.
4. La Cofradía fue concedora de todos estos extremos en una Asamblea ordinaria, dando su conformidad, con lo que la Junta inició las gestiones, de común acuerdo con los albaceas testamentarios, para la confección del manto respetando los deseos del causante. Fue encargado al Taller del prestigioso artista bordador Don Salvador Oliver, de Málaga.
5. A la hora de efectuar el último pago de dicho trabajo, que apenas suponía una sexta parte del total ya abonado, **los miembros de la Junta advirtieron alarmados que esta cantidad ya salida de la cuenta de la entidad, no había llegado a su destino.** Por esa razón, el manto no había sido entregado en el plazo convenido.
6. Indagando las razones de tal anomalía, se supo que el Hermano Mayor de la Cofradía se había apropiado de dicha cantidad así como de otras partidas de los fondos de la Cofradía que el susodicho no pudo justificar. **Dicha persona ha reconocido la verdad de estos graves hechos y ha pedido disculpas a los miembros de la Cofradía, suscribiendo el compromiso de restituir las cantidades distraídas,** que en estos momentos la Junta está evaluando.
7. La Asamblea General de la Cofradía, ha decidido, en conformidad con sus estatutos como asociación canónica que es, apartar a esta persona de su cargo de Hermano Mayor y de su condición de cofrade, **exigiéndole el pago de sus deudas.**
8. **Se ha buscado la manera de subsanar el pago pendiente del manto,** que será estrenado, D. M., durante las celebraciones de la Semana Santa.
9. **Esta Junta Directiva quiere manifestar su disconformidad con el tratamiento que este acontecimiento ha recibido por parte de los medios de comunicación, en particular con la persona implicada en tales hechos.**
10. Con este motivo, la Junta agradece en nombre de la Cofradía las muchas muestras de cariño y de apoyo recibidas en estos días particularmente amargos de su centenaria historia.